



Anuncio-Información Pública Conc. 197/88

D. José Ignacio de Solís Zúñiga, solicita de la Confederación Hidrográfica del Guadiana modificación de las características de una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, consistente en el aumento de superficie de riego, pasando de 2-5-00 ha a 8-75-00 ha, en el término municipal de Villalba de los Barros (Badajoz).

- La finalidad del aprovechamiento es el riego por goteo en el paraje "Arcón", en las siguientes parcelas:

Polígono	Parcela	Término Municipal	Provincia	Superficie (ha)
4	11	Villalba de los Barros	Badajoz	6,18
4	11	Villalba de los Barros	Badajoz	2,57
Total superficie de riego				8,75

- El caudal máximo instantáneo solicitado es 3,81 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es 8.750 m³.
- Las aguas serán captadas del río Guadajira, en el siguiente punto de toma:

Coordenadas UTM (ETRS89): X: 715.141,50, Y: 4.281.633,96; Huso 29.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

La captación se llevará a cabo a partir de una toma directa al cauce, mediante la instalación de una bomba de 12 CV de potencia que impulsará las aguas hasta una balsa de almacenamiento con capacidad de 8.750 m³ donde se instalará una bomba horizontal de 7,5 CV de potencia que impulsará el agua hacia los diferentes sectores de riego.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el artículo 53 del Real Decreto 665/2023 de 18 de julio, a fin de que, **en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"**, los que tengan la condición de interesados puedan examinar el expediente y documentos técnicos tanto en el portal de internet del organismo de cuenca como por medios electrónicos o físicos, previa solicitud, para aquellos documentos que no puedan publicarse en el portal de internet del organismo de cuenca, a donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dentro del mismo plazo.

La Comisaria de Aguas

María Hayas López
(Firmado electrónicamente)

